Expediente: **1024/25**
Carátula: **DAZA TOMAS ELIAS C/ COMPAÑÍA INDUSTRIAL CERVECERA S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20333744156 - DAZA, Tomas Elias-ACTOR
20246713902 - SALESPOWER S.A., -DEMANDADO
90000000000 - Compañía Industrial Cervecera S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1024/25

H105016121837

JUICIO: DAZA TOMAS ELIAS c/ COMPAÑÍA INDUSTRIAL CERVECERA S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1024/25. Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

A la presentación efectuada el 25/03/2026 por el letrado Fernando Matias Colombres por la parte demandada SALESPOWER SRL:

1. Por recibida la documentación acompañada digitalmente en tiempo oportuno por la parte demandada, la que deberá estar a disposición del juzgado, constituyéndose el presentante como depositario judicial en los términos previstos en el art. 177 del CPCyC supletorio.

En su mérito, tengo a la misma por cumplida con lo dispuesto por el artículo 56 del CPL. A conocimiento de la parte actora.

2. En virtud de la prueba que ofrece por medio de dos memorias externas ("pendrive"); refiriendo dicha prueba a la ya presentada en formato PDF estimo pertinente rechazar por ahora lo solicitado debiendo quedar dicha documentacion en guarda de la parte oferente, la que podrá ser solicitada por el Juzgado en caso de considerarlo necesario. MEBL

Actuación firmada en fecha 26/03/2026

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.